

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Peticion 2021-0086
13 de julio de 2021

SECRETARÍA DEL SENADO

Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)

13 JUL 2021 10:41

Una de las quejas recurrentes esbozadas sobre los servicios ofrecidos por la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) es que resulta muy cuesta arriba lograr comunicación efectiva por vía telefónica. Esto lo hemos constatado recientemente desde nuestra Oficina Legislativa. Consecuentemente, comparece la senadora que suscribe para solicitar que la ARV, a través de su administradora Sonia Hernández Méndez, haga entrega de la siguiente información al Senado de Puerto Rico en un término de diez (10) días:

1. El protocolo establecido por la agencia para atender llamadas telefónicas y procesar solicitudes de servicio realizadas a distancia o, en su defecto, una relación del uso y costumbre desarrollado en la ARV para esos mismos fines.
2. la cantidad de solicitudes de servicio recibidas por la ARV en los años 2019, 2020 y 2021;
3. el tiempo promedio que toma procesar las solicitudes de servicio y coordinar los mismos;
4. la cantidad de personas reconocidas como elegibles para recibir servicios de la agencia, correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021;
5. la cantidad de empleados y empleadas con que ha contado la agencia en los años 2019, 2020 y 2021, y;
6. la cantidad de oficinas o centros de servicios disponibles al público, durante los años 2019, 2020 y 2021.



María de Lourdes Santiago Negrón
Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño